



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2011

VISTO:

La Nota FHCS N° 35045, fecha 09 de marzo del año 2011 en referencia al **Proyecto de Investigación N° 745 “Estado de situación de la Enseñanza de la Lengua (Tercer Ciclo de EGB) Diagnostico y Perspectivas”**, presentada por el Director del proyecto: **Prof. Eduardo Bibiloni**; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida nota se solicita modificar el campo de aplicación del Proyecto de Investigación N°745;

Que como fundamento para ello se refiere a las modificaciones producidas por la Aplicación de la Ley Nacional de Educación – 2007;

Que en virtud de ello propone la sustitución de la denominación EGB y el ciclo respectivo mencionado en el título del proyecto por el de CICLO BASICO DE EDUCACION SECUNDARIA;

Que finalmente en la nota precedente se solicita como parte del rediseño del proyecto incluir nuevas técnicas de investigación participativa;

Que los motivos expuestos en relación al campo de aplicación se consideran atendibles;

Que es necesario favorecer investigaciones en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que además sean importantes para el desarrollo regional;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar la modificación de la denominación del título del **Proyecto de Investigación N° 745 “Estado de situación de la Enseñanza de la Lengua (Tercer Ciclo de EGB) Diagnostico y Perspectivas”**, el cual se denominara desde la fecha de la presente: **“Estado de situación de la Enseñanza de la Lengua (CICLO BASICO DE EDUCACION SECUNDARIA) Diagnostico y Perspectivas”** -

Art. 2º) Autorizar en el marco del rediseño del proyecto a incluir nuevas técnicas de investigación participativa.

Art. 3º) Gírese a Secretaria de Investigación y pos grado para dar continuidad de su camino crítico.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien correspond a y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 81/2011

sip
pmd